dores del Jurado desta Junta por quienes prestamos Vos
el Cavrion de Vato en forma Jas Juntos Congregados en total
que Dnamos Conformes Decimos que por el año pasado
de mill seis zientos sesenta y siete vino a esta Ciud. Don Ignacio
de la Palma con comision de su Mag.d Señores de su Real Cama
ra de Castilla a tomar Cuentas de los arbitrios concedidos hasta
dho tiempo y cavrendo lo tomado de lo que se avian usado por
estas Ciud. se ajusto con el suso dho que pagando estas Ciud. seis mil
ducados en diferentes plazos, y proponiendo para su satisfa
zion los arbitrios que consavan por la escriptura otorgada so
bre ello en una conformidad que se transcribe dho deuto
y respecto de no averse concedido dhos arbitrios avia de
suspensa la execucion de dha escriptura y avien dose manda
do cobrar dho deuto por los señores de dha Real camara
y que estas Ciud. para su paga propusiesse nuevos arbitrios, por su
parte se pidio moderazion de dho deuto por los motivos que se
puso proponiendo ultimamente para la paga de la cantidad
en que se Mag.d (Dios le g.de) fuesse servido reducir dho deuto
dos casas de agua de las tres acrecentadas en los alpechones
de albarde Tierra para la satisfazion de los gastos de las obras
publicas a que se destinaron por la Real Junta de comenzio por
estar en la mayor parte perfizionadas dhas obras y para poder
zerlas aver bastante con el producto de una casa de agua
que quedava de dhas tres y que avienda producido la porzion
bastante para dha satisfazion avia de extinguirse dho